En la muy noble y muy Leal Ciudad de Alcaraz en la Sala
dias del mes de Septiembre de mill setezientos y Veinte
Segun tarde al Corresp. Los Señores Justicia y Re
gimiento de Esta Sala de Su ayuntamiento para tratar
en cosas de Servicio de Su Mag. bien Publica
Publica es saber El S.r Don Juan Baptista de
con Plaza de Corregidor Justicia mayor della
Y Los Señores Don Pedro Nicolas de Munchixon, Don
Juan Antonio Mir Carrasco, Don Antonio Joseph del
Barquero, Don Juan Antonio Ruiz Ximenez, Don
Dom.o Garzia de Alcarar, Don Joseph de Cueto, Don Juan
de Pineda

Suspension de Armas

El S.r Corregidor dijo que con expresa a Recibido Orden
del Exc.mo S.r Presidente de Castilla Tenello Original
del Decreto de Su Mag.d por Conducto de Don Miguel Rubio
de Noriega, en que Expresa que habiendo firmado en Pa
ris Contratado de Suspension General de Armas en
Mar y Tierra en todas las Coronas de Espana, Francia
Inglaterra durante el tiempo de quatro meses
que Empezaron a Contarse desde el dia Veinte
dos de Agosto proximo pasado Empezaron el dia
Veinte y Dos de Diziembre deste año en adelante
Cuyo tiempo de Tregua y Seguridad Entre los Subditos
Vasallos destas dos Coronas Sus Dueños Paises, Tie
rras, Dominios Estado de Mar, como de Tierra, Riberas
y Todas aguas, y Lo demas que en dho Tratado
pretende Sus Mag.des con buen Zelo aguardar, Guar
dar y Cumplir; y Supuesto que Supplica que Sea
Corte dha Suspension de Armas, Lo que Oyendo
no Diziendo de esta Ciudad para que como tal Entienda
de Cuyos Subzesos Tenga en Atendido; Y Sin